



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA HUILA**

Septiembre diez (10) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Proceso ejecutivo de mínima cuantía de MARLENY FIGUEROA RAMOS contra VICTOR EUGENIO PERDOMO FIGUEROA y ANEIDER PERDOMO FIGUEROA, radicación 2020-00170-00.

Para atender la solicitud de personería presentada, se

RESUELVE

1º. RECONOCER personería al doctor MILLER OSORIO MONTENEGRO, para que actúe como apoderado de la parte demandante MARLENY FIGUEROA RAMOS, en los términos allí estipulados incluida facultad para recibir.

2º. ENVIAR el Link al apoderado mediante correo electrónico, para que pueda acceder al proceso.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.